Hipoteca de conversión del valor acumulado de la vivienda (HECM)
Información contra la

refinanciación excesiva de

1. El coste total de la refinanciación para el deudor

hipotecas

hipotecario.

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos Oficina de Vivienda

N.° de aprobación de la OMB 2502-0524 Vence el 30/04/2024

\$

Aviso sobre la Ley de Privacidad: la Administración Federal de Vivienda, que forma parte del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, está autorizada a pedir la información que se solicita en el formulario en virtud del artículo 1701 y ss. del título 12 del Código de los Estados Unidos y las normas que se promulgan en virtud de estos en el título 12 del Código de Reglamentos Federales. Aunque no se garantiza la confidencialidad a los encuestados, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos solo suele divulgar estos datos en respuesta a una solicitud de acuerdo con la Ley de Libertad de Información.

AVISO AL PRESTATARIO

De acuerdo con el artículo 255 de la Ley Nacional de la Vivienda, los prestamistas deben facilitar a los propietarios que deseen refinanciar una hipoteca para la conversión del capital acumulado en la vivienda (HECM, por sus siglas en inglés) información sobre el coste total de la nueva hipoteca según el saldo total futuro previsto del préstamo. El prestamista debe informar de todas las comisiones y los gastos asociados a la refinanciación de la HECM, facilitar al prestatario el nuevo límite máximo de la hipoteca y calcular la nueva financiación de la que dispondrá el prestatario.

El objetivo de esta información es evitar «refinanciaciones excesivas», la práctica crediticia irresponsable por medio de la cual los prestamistas refinancian múltiples préstamos para obtener beneficios adicionales con las comisiones y los cargos del préstamo. Las «hipotecas refinanciadas» no se hacen en interés del prestatario y no le aportan ningún beneficio financiero.

Para garantizar que los prestamistas no incentiven a los prestatarios de la HECM que no se beneficiarían de la refinanciación de su hipoteca HECM existente al realizar este tipo de transacción, la Administración Federal de Vivienda (FHA, por sus siglas en inglés) exige que los prestamistas proporcionen a los prestatarios de HECM la mejor estimación de las siguientes opciones:

Cantidad de dinero que el acreedor hipotecario debe ingresar: importe total en dólares de la prima de

seguro hipotecario (MIP, por sus siglas en inglés) por

	adelantado, además de otros gastos de cierre y la reserva de servicios.	
2. El aumento del límite de capital del deudor hipotecario, medido por el límite de capital inicial estimado de la hipoteca a asegurar menos el límite de capital actual sobre la HECM que se está refinanciando.	Cantidad de dinero que el acreedor hipotecario debe ingresar: importe en dólares del nuevo límite de capital menos el importe en dólares del límite de capital HECM existente.	\$
cierre u otras comisiones. Es el importe en dólares del mencionado con anterioridad menos el monto de cano Cualquier prestamista aprobado por la FHA que partici	al prestatario la mejor estimación de los fondos disponibl nuevo límite de capital menos el importe total en dólares elación de la HECM que se va a refinanciar. <u>\$</u> ipe en «refinanciaciones excesivas» de hipotecas será o reedores Hipotecarios (Mortgagee Review Board) de cor	s del bloque n.° 1 · bjeto de una acción
Número de caso de la FHA: Dirección	del inmueble en consideración:	
Firma del prestamista:	Fecha:	
	del prestamista del coste total de la refinanciación de ueva financiación de la que dispondré después de ha evo préstamo.	
Nombre completo del prestatario: (en letra de imprenta o a máquina)		
Nombre completo del prestatario: (en letra de imprenta o a máquina)		
Firma del prestatario:	Fecha:	
Firma del prestatario:	Fecha:	